



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 154-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 10 de julio de 2024

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 09 de julio de 2024 y el Informe N° 062-2024-PEAH-6342 del 21 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión señala que comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

Que, el inciso h) del artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de inversión, "corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación";

Que, mediante Resolución Gerencial N°190-2003-INADE-1200 de fecha 30 de diciembre de 2003 resuelve aprobar la Guía N° 01-2003-INADE-1201 "Guía para la aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las obras a liquidarse por Ejecución Presupuestaria Directa";

Que, el literal 9.8) de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobada con Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1201 del 30 de diciembre de 2003, señala: 9.8) "Toda variación y/o modificación de las condiciones y alcance del contenido del original del Expediente Técnico de obra será aprobado sucesivamente por el Inspector, por la Dirección de Estudios o la que haga sus veces y mediante Resolución Directoral emitida por la máxima autoridad administrativa. La Gerencia de línea del INADE, deberá aprobar cada variación y/o modificación cuyo monto parcial o acumulado resulte superior al porcentaje del 5% del VR2, excepto las obras que deban realizar por causas de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación podrá hacerse después del inicio del adicional. ...";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 815-2020-MPLP, del 28 de diciembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN LA ZONA ESTE DE TINGO MARÍA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", que consta de (443) folios, con un plazo de ejecución de (730) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con precios vigentes al mes de noviembre, cuyo presupuesto total del expediente técnico es de S/ 1'154,292.50 (un millón ciento cincuenta y cuatro mil, doscientos noventa y dos con 50/100 soles);

Que, mediante Informe N° 74-2022-MIDAGRI-PEAH-6341.03, enviado por la especialista en Proyectos Productivos Juana Soto Luis al Director de Estudios Jhon Franklin Escobar Fernandez, de 29 de diciembre de 2022, con Asunto: Estado situacional de PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN LA ZONA ESTE DE TINGO MARÍA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI N° 2495439;

Que, mediante Informe N° 09-2023-PEAH-OPPS-6320.05, enviado por la especialista en Proyectos Productivos Juana Soto Luis al Director Ejecutivo Giovanni Bravo Albornoz, de 20 de febrero de 2023, con Asunto: Estado situacional de PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN LA ZONA ESTE DE TINGO MARÍA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CUI N° 2495439, donde se precisa que el expediente técnico fue elaborado el 2020, asimismo en el mencionado informe se da a conocer la Resolución de Aprobación de Informe de Gestión Ambiental, con su respectivo Informe Técnico;

Que, a través de Informe N° 116-2023-PEAH-6342, enviado por el Director (e) de Desarrollo Agroeconómico Marco A. Velez de Villa Romero al Director Ejecutivo Giovanni Bravo Albornoz, de 19 de setiembre de 2023, con Asunto: Respecto a



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Requerimiento de Financiamiento Presupuestal para Ejecución de Proyecto de Inversión denominado: del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN LA ZONA ESTE DE TINGO MARÍA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con la finalidad que a través de su despacho se gestione ante la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, el financiamiento para la ejecución de dicho proyecto a través de un convenio interinstitucional;



Que, a través de Informe N° 119-2023-PEAH-6342, enviado por el Director (e) de Desarrollo Agroeconómico Marco A. Velez de Villa Romero al Director Ejecutivo Giovanni Bravo Albornoz, de 02 de octubre de 2023, con Asunto: Solicito devolución de Expediente Técnico para continuar con proceso de registro en el INVIERTE PE, con la finalidad de gestionar ante la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, el financiamiento para la ejecución de dicho proyecto a través de un convenio interinstitucional, asimismo el Expediente Técnico solicitado se requiere para continuar con el proceso de registro en los formatos del INVIERTE PE;



Que, mediante el Informe N°020-2024-PEAH-6342/EDP, de 20 de mayo del 2024, El Ing. Jorge Meléndez Sifuentes - Especialista en Desarrollo Productivo, presenta a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico el estudio definitivo Reformulado del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN LA ZONA ESTE DE TINGO MARÍA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO". Como resultado de la Reformulación se tiene el resumen del presupuesto para la implementación de las actividades del proyecto tal como se detalla en el siguiente cuadro:



DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	OTROS GASTOS	PARCIAL
INSTALACION FORESTAL	894,156.13	217,284.46	67,086.78	-	1,178,527.37
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	32,804.00	7,971.54	2,461.22	-	43,236.76
SUB TOTAL PRESUPUESTO	926,960.13	225,256.00	69,548.00	-	1,221,764.13
LIQUIDACION DE PROYECTO				7,500.00	7,500.00
TOTAL PRESUPUESTO	926,960.13	225,256.00	69,548.00	7,500.00	1,229,264.13



Presupuesto Analítico de Costos

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	610,392.93	-	610,392.93	203,550.00	-	203,550.00	813,942.93
2.6.7.1.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	157,628.66	-	157,628.66	17,154.00	-	17,154.00	174,782.66
2.6.7.1.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	158,938.54	-	158,938.54	81,600.00	-	81,600.00	240,538.54
TOTAL				926,960.14			302,304.00	1,229,264.14

Que, mediante Informe N° 062-2024-PEAH-6342, de fecha 21 de mayo de 2024, el Director de Desarrollo Agroeconómico, envía a la Dirección Ejecutiva el presente informe con asunto: Remito presentación de estudio definitivo Reformulado del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE LA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN LA ZONA ESTE DE TINGO MARÍA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", para su evaluación y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, en atención a lo antes señalado, la Dirección Ejecutiva mediante proveído de fecha 09 de julio del 2024, solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar resolución directoral;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0005-2024-MIDAGRI, de fecha 10 de enero de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Ing. Edem Harry Parra Castañeda, y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Estudio Definitivo Reformulado del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN LA ZONA ESTE DE TINGO MARÍA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO", de acuerdo a las siguientes estructuras presupuestales:

Table with 6 columns: DESCRIPCIÓN, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, GASTOS DE SUPERVISIÓN, OTROS GASTOS, PARCIAL. Rows include: INSTALACION FORESTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SUB TOTAL PRESUPUESTO, LIQUIDACION DE PROYECTO, TOTAL PRESUPUESTO.

Presupuesto Analítico de Costos

Table with 9 columns: CODIGO, DESCRIPCION DE INSUMO, COSTO DIRECTO (COSTO, IGTV, SUB-TOTAL), COSTO INDIRECTO (COSTO, IGTV, SUB-TOTAL), TOTAL. Rows include: 2.6.7.1.61 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, 2.6.7.1.62 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, 2.6.7.1.63 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, TOTAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Administración y la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, de acuerdo a sus funciones adopten las acciones administrativas





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

pertinentes, para cautelar el avance físico – presupuestal del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN LA ZONA ESTE DE TINGO MARÍA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUÁNUCO"**.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución, a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Edem Harry Parra Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO

